

SOAT
SISTEMA DE OBTENCIÓN DE SOAT



AXA COLPATRIA
AXA COLPATRIA

2024	3	4	2024	3	5	2025	3	4
------	---	---	------	---	---	------	---	---

3219566200	SPP559	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	2798	2007
------------	--------	-----------------------	---------	------	------

18	CITROEN	JUMPER FV35 L3H2 2.2 HDI
----	---------	--------------------------

22354228940	VFTZCLMNC17803171	0
-------------	-------------------	---

RAMIREZ CALDAS, HERNANDO

1306	5	908408	3118294427	CC	19347348	BOGOTÁ D.C.
------	---	--------	------------	----	----------	-------------

3219566200	VFTZCLMNC17803171	0
------------	-------------------	---

992	\$569.400,00	\$296.000,00	\$2.100,00	263,13 ¹	UNIDAD	
-----	--------------	--------------	------------	---------------------	--------	--

701,68 ²	VALOR	TRIBUTARIO	(UVT)
---------------------	-------	------------	-------

\$867.500,00

B. GASTOS DE TRANSPORTE

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

D. MUERTE: GASTOS FUNERARIOS

750

UNIVERSIDAD

ASOCIACIONES

ALQUILER DE VEHICULOS

ESTACIONAMIENTO

SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para las siguientes tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 172, 173, 172, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.
Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta poliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA. Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Si la aseguradora evidencia que existe una poliza vigente, la vigencia de la poliza que se expide se modificará iniciando a partir del día siguiente de la poliza que ya se encuentra registrada en el RUE.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/142201273/76141280/Folio-virtual-consumidor-financiero.pdf>

• La tarifa figura en la tarifa vigente en el momento de la suscripción.

• El costo para la contratación de la SOAT es igual al costo oficial en cualquier momento.

• Se considera que la suscripción registrada en el RUE es la contratación del aseguramiento suscripto por el cliente al momento de la suscripción de la tarifa en el sistema de facturación.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.

• La tarifa vigente es la que figura en la tarifa registrada en el RUE.